

ACTA No. CDF-17/2017

4 DE MAYO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número diecisiete / dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

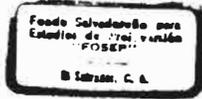
El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación evaluación de ofertas Auditoría Financiera ejercicio 2017.

VI. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Factibilidad del proyecto "Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo



146

Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona Central del País".

En esta sesión se encuentran presentes los licenciados Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, Enio Bonilla Campos, Analista Técnico Financiero Contable y Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, para la presentación del Punto IV y la licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

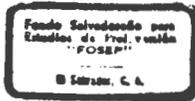
III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-16/2017 la cual se aprueba.

IV. Presentación evaluación de ofertas Auditoría Financiera ejercicio 2017

El Consejo Directivo, conoce el memorándum UACI-119/17, con el propósito de aprobar la contratación de los Servicios Profesionales de la Auditoría Externa, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Para la exposición del punto arriba citado, estando presentes el licenciado Carlos Paz Morán, licenciado Enio Bonilla Campos y la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez. Expresan que el proceso dio inicio, con la emisión del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-CDF-08/2017, mediante el cual se autorizó la lista de Despachos a ser invitados a presentar ofertas técnicas y económicas y la publicación en la página WEB del Ministerio de Hacienda-Comprasal. Indican que el proceso de contratación se efectúa, con base a lo que al respecto dicta el Art. 40 de la Ley del FOSEP y con el propósito de contratar a la firma de auditoría, que revisará las cifras de los estados financieros del FOSEP para el

período 2017. Proceden a plantear, que el monto destinado en el Presupuesto Especial del FOSEP, para la contratación de los servicios profesionales de la auditoría financiera y auditoría fiscal para el ejercicio 2017, es de US\$12,000.00, el cual está contenido en el específico de gastos, Servicios de Contabilidad; informan que el monto contratado para los Servicios de Auditoría Externa para el Ejercicio 2016, ascendió a US\$4,700.00 con IVA. Explican, que por su monto el proceso realizado, corresponde a Libre Gestión o sea menor a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos, con base a lo que al respecto establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento vigente a la fecha. En la nota de invitación, se fijó el día 20 de marzo de 2017, como fecha límite para la presentación de ofertas; el día indicado anteriormente, se presentaron y recibieron las propuestas de ofertas técnicas y económicas, de los Despachos BMM & Asociados, S.A. de C.V., con monto ofertado por US\$7,000.00; Elías y Asociados, con monto ofertado por US\$4,520.00; Murcia & Murcia, S.A. de C.V., con monto ofertado por US\$4,500.00 y Rojas Méndez & CIA., con monto ofertado por US\$4,275.00. Mencionan que la oferta económica se evaluó con base a 10 puntos y la oferta técnica con base a 90 puntos. El puntaje mínimo requerido por el FOSEP, como resultado del aspecto técnico, para ser tomadas en consideración y ser elegibles para el trabajo, indicado en los Términos de Referencia, es de siete (7.00) o sea 63 puntos porcentuales en la oferta técnica. Posteriormente, presentan los resultados obtenidos de la evaluación realizada a cada firma, sirviendo como base y soporte los documentos recibidos por las firmas participantes; dando como resumen, el orden de méritos alcanzado por las firmas, ubicándose así: en el primer lugar Murcia & Murcia, S.A. de C.V., con puntaje total de 84.7 y honorarios de US\$4,500.00; en segundo lugar, BMM & Asociados, S.A. de C.V., con puntaje total de 83.7 y honorarios de US\$7,000.00 y en el tercer lugar, Elías & Asociados, con puntaje total de 80.1 y honorarios de US\$4,520.00; exponiendo en forma detallada el resultado de la oferta técnica y económica y



los puntajes obtenidos por cada uno de los despachos de auditoría y contenido en los anexos del documento presentado; aclarando que el Despacho Rojas Méndez & CIA., no alcanzó el puntaje mínimo requerido de 63 puntos porcentuales, especificados en los Términos de Referencia. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:

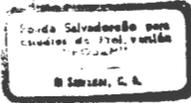
ACUERDO No. 1-CDF-17/2017

Aprobar la contratación de los servicios del Despacho Murcia & Murcia, S.A. de C.V., para que realice la Auditoría Externa a los Estados Financieros del FOSEP ejercicio 2017, por un monto de US\$4,500.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente.

VI. Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Factibilidad del proyecto “Construcción y Equipamiento de un Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Empresarial para la Industria del Sector Plástico, en la zona Central del País”.

La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No.14/17, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia, cuyo propietario es el Ministerio de Economía. Con relación a los antecedentes, manifiesta que la Industria del Sector Plástico, ha sido considerada como una de las más importantes, principalmente por su significativa participación en las exportaciones, no obstante y de conformidad a representantes del sector, la producción de partes de plástico se limita, en una buena parte de los casos, a la producción de piezas de bajo valor agregado, lo que no les permite aprovechar todas las oportunidades que se tienen para este sector. La etapa a financiar comprende los estudios de mercado, factibilidad técnica y económica, estudio y evaluación del impacto ambiental, entre otros. El monto autorizado es de US\$300,000.00 (incluye IVA) y el plazo de 180 días calendario. El **Objetivo del Estudio**, es determinar la factibilidad técnica, económica y financiera del proyecto, que deberá justificar la inversión e indicar

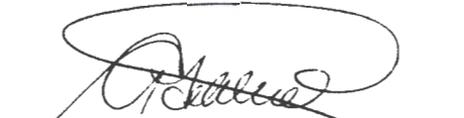
los efectos y contribución al desarrollo económico y social del país. Con respecto a los alcances del estudio, manifiesta que mediante la investigación y análisis del diagnóstico y estudio de mercado del sector plástico en la zona del proyecto, se desarrollará el estudio técnico, el estudio financiero, las evaluaciones: financiera, económica, gobernanza, y el estudio y evaluación ambiental, que determinarán la factibilidad del Centro de Innovación. Los **Productos esperados del estudio** son: a) Diagnóstico, b) Estudio de mercado, c) Estudio técnico, d) Estudio financiero, e) Propuesta de gobernanza, f) Estudio económico social, g) Estudio y evaluación del impacto ambiental, h) Propuesta de la implementación operativa del Centro de innovación, i) Resumen ejecutivo y j) Términos de Referencia de la siguiente etapa del proyecto. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito el 17 de febrero de 2017, hasta por un monto de \$300,000.00. Debido a que el monto del estudio es inferior al límite autónomo, se desarrollará un concurso privado. Cabe mencionar que debido a la especialidad del estudio, las empresas concursantes han sido identificadas por el Propietario. La Subgerencia Técnica en su dictamen, manifiesta que siendo la finalidad del estudio realizar investigación de mercado, estudio técnico, estudio financiero, y evaluación de impacto ambiental del proyecto, para la pertinencia de la factibilidad técnica y económica del Centro de Innovación; considera que los objetivos planteados en el estudio son importantes para la toma de decisiones del GOES, sobre la puesta en marcha del proyecto, por lo tanto, es elegible de financiamiento. Los Objetivos, Alcances y Productos están contenidos en los Términos de Referencia y el plazo de 180 días calendario, así como el costo estimado por el Propietario de US\$300,000.00 (incluyendo IVA), cubren las actividades solicitadas para el desarrollo del estudio. En las conclusiones se señala que la Solicitud de Financiamiento presentada por el MINEC, cumple con los requisitos establecido en la Ley y los Reglamentos del FOSEP. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.



Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARÓ


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

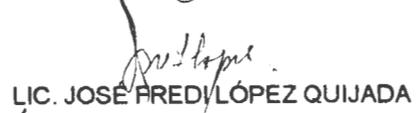

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR HONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

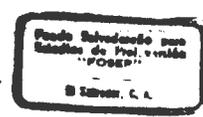
ACTA No. CDF-18/2017

11 DE MAYO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día once de mayo de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número dieciocho / dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum



El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

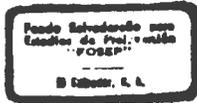
DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHAVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de Auditoría Interna período del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.
- V. Presentación informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas contratación Auditoría Fiscal ejercicio 2017.
- VI. Informe depósitos a plazo al 30 de abril de 2017

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV; los licenciados Enio Bonilla Campos, Analista Técnico Financiero Contable y Carlos Paz Morán, Encargado de la UACI, para la presentación del Punto V y la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para los Puntos V y VI.

DESARROLLO



II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

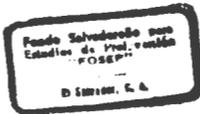
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-17/2017 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de Auditoría Interna período del 1 de enero al 31 de marzo de 2017.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación de los resultados de la Auditoría Interna practicada, al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2017. Expresa que la auditoría, fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Manifiesta que el objetivo general de la auditoría, es examinar las operaciones financiero-contables, verificando que se registren de acuerdo a Normas y Principios Contables, que se encuentren sin errores o irregularidades, así como que se documente apropiadamente toda operación contable, como lo demanda el marco legal; los objetivos específicos son: evaluar la efectividad de los procedimientos de control interno; verificar el cumplimiento de las Resoluciones y Acuerdos tomados en Consejo Directivo y verificar el adecuado cumplimiento de normas y leyes. En cuanto al alcance, indica que la Auditoría se realizó con base a muestras selectivas; se evaluó el Control Interno verificando la buena administración de los recursos: humanos, materiales, financieros y tecnológicos; se revisaron los procedimientos y registros de control interno para la recepción, custodia, uso y registro de los fondos recibidos (Ingresos Financieros); las actividades principales, se orientaron al seguimiento y cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo, aplicación de Leyes y Reglamentos internos, arqueo de fondos y valores, activos fijos, cartera de

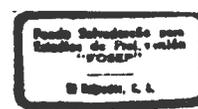
préstamos, seguimiento de estudios en ejecución; mencionando los siguientes:

- 1) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO COMALAPA (PAZ31N) - DESVÍO AEROPUERTO EL SALVADOR (RN05S) - DESVÍO LA HERRADURA (KM.47+025), DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CONTRATO CC-01/2014, CONSULTOR: ACCIONA INGENIERIA, S. A. El Comité Técnico de Seguimiento aprobó el Informe Final de Implementación del PAR Especifico Modificado, segmentos 1 y 3, versión No 2. El personal no ha tenido cambio en este periodo;
- 2) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO LA HERRADURA (KM47+025) - ZACATECOLUCA (ROTONDA), MUNICIPIOS DE EL ROSARIO Y ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ". CONTRATO CC-02/2014, CONSULTOR: EUROESTUDIOS S. L.; para los informes programados para julio y septiembre 2017, el MOPTVDU solicitó a la empresa eliminarlos del contrato, los cuales son: Informe de Avance de Implementación del PAR Especifico Modificado e Informe Final de Implementación del PAR Especifico Modificado;
- 3) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA GESTIÓN PRODUCTIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA BAJO RIEGO EN EL DISTRITO No. 3 LEMPA ACAHUAPA". CONTRATO CC-02/2016. CONSULTOR: ACM, S.A. DE C. V. El personal no ha tenido cambios en este periodo. El Informe Final ya fue aprobado;
- 4) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE ACONDICIONAMIENTO Y MÓDULO DE ALMACENAMIENTO DE SEMILLA DE GRANOS BÁSICOS EN CENTA, PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL". CONTRATO CC-05/2016. CONSULTOR: INCATEMA CONSULTING & ENGINEERING SL. Los informes han sido entregados por el consultor en los tiempos contractuales. El personal no ha tenido cambio;
- 5) "LÍNEAS BASES DE 3 CAMINOS RURALES BID-ES-

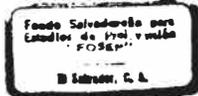


54

L1075 Y AECID, TRAMOS: SAN16N, CANTÓN LA MAGDALENA-EL COCO-FRONTERA CON GUATEMALA, SANTA ANA"; "USU8S, CA02E (DESVÍO SAN MARCOS LEMPA)-DESVÍO EL ZAMORÁN, USULUTÁN": Y "UNI08S, CORSAIN-LAS PAYITAS, LA UNIÓN" CONTRATO CC-06/2016. CONSULTOR: MAURICIO EDUARDO QUESADA IRAHETA. Informe Final aprobado; 6) ESTUDIO DE DISEÑO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y TRAMO DE APERTURA DE CAMINO RURAL SAN16N, TRAMO: CANTÓN LA MAGDALENA – EL COCO – FRONTERA CON GUATEMALA; MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA". CONTRATO CC-07/2016. CONSULTOR: LEG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El consultor ha entregado en tiempo los informes. Tiene un cambio de personal; 7) "EVALUACIÓN INTERMEDIA DE 3 CAMINOS RURALES BID-2581, TRAMOS: ARAMBALA-JOATECA, MORAZÁN; ETCHA09-POTONICO, CHALATENANGO; Y SAN MIGUEL DE MERCEDES-SAN ANTONIO LOS RANCHOS, CHALATENANGO". CONTRATO CC-08/2016. CONSULTOR: LIC. FRANCISCO ELEVVY ARAUJO ALEMÁN. El 18 de mayo/17 el Consultor deberá presentar el Informe Final, versión 2; 8) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN CARRETERA CA02E, TRAMO: DESVÍO ZACATECOLUCA – PUENTE SAN MARCOS LEMPA, MUNICIPIOS DE ZACATECOLUCA Y TECOLUCA, DEPARTAMENTOS DE LA PAZ Y SAN VICENTE. CONTRATO CC-09/2016. CONSULTOR: COMPAÑÍA ASESORA DE CONSTRUCCION E INGENIERÍA, S. A. (CACISA). Los informes han sido presentados en tiempo. Se tiene dos cambios en el personal; 9) ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR". CONTRATO CC-10/2016. CONSULTOR: MR MELENDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C. V. – ESTRUCTURISTAS CONSULTORES, S. A. DE C. V. O "UDP MRM-EC DISEÑO FGR". Informes presentados en tiempo. Tienen un cambio en el personal; 10)



ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE FILIAL DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN". CONTRATO CC-01/2017. Informes presentados en tiempo. Tiene un cambio en el personal; 11) ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ARTESANAL ISLA CONCHAGUITA, MUNICIPIO DE MEANGUERA DEL GOLFO, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN"; "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ARTESANAL PUNTA CHIQUIRÍN, MUNICIPIO DE CONCHAGUA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN", Y "CONSTRUCCIÓN DE MUELLE ARTESANAL ISLA ZACATILLO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN". CONTRATO CC-02/2017. CONSULTOR: ACCIONA INGENIERIA S. A. Los informes se han presentado en tiempo. Se tienen un cambio en el personal; 12) ESTUDIO DE FACTIBILIDAD "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA CENTRAL DE ABASTOS, PARA MEJORAR E INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROPECUARIOS EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR". CONTRATO CC-03/2017. CONSULTOR: ACCIONA INGENIERIA S. A. Sin cambio de personal. El CTS observó el segundo Informe Técnico el 4 de mayo/17; 13) ESTUDIO DE DISEÑO FINAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE CAMINO TERCARIO UNI08S, TRAMO CORSAIN-LAS PLAYITAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNION". CONTRATO CC-04/2017. CONSULTOR: ACCIONA INGENIERIA S. A. Informes entregados en tiempo. Sin cambio de personal; 14) ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AL ESTUDIO DE PRE-FACTIBILIDAD DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE GOBIERNO EN ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD". CONTRATO CC-05/2017. CONSULTOR: LEÓN SOL ARQUITECTOS CONSULTORES, S. A. DE C. V. Sin cambio en personal. Informes presentados en los tiempos estipulados. Manifiesta que se revisaron los pagos (gastos), se realizaron arqueos al encargado de los cupones de

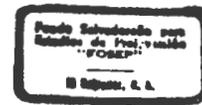


156

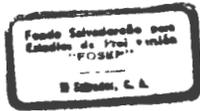
combustible; la amortización de los seguros. Resultados de la auditoria. A. Sobre Aspectos Financieros, en la contabilidad de la institución no se tiene nada a reportar. B. Sobre Aspectos de Control Interno, se determinó que la institución cumple debidamente con la implementación del control interno. C. Cumplimientos de Leyes y Regulaciones: Se determinó que no hay nada que reportar. La Auditora señala que como resultado de la Auditoría realizada del 1 de enero al 31 de marzo se concluye, que los Estados Financieros reflejan los resultados de las operaciones efectuadas a la fecha del examen y que los Controles Internos con los que cuenta la Institución son adecuados y se le da cumplimiento a las Disposiciones legales aplicables a la Institución. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación informe de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas contratación Auditoría Fiscal ejercicio 2017.

El Consejo Directivo, conoce el memorándum UACI-126/17, con el propósito de aprobar la contratación de los Servicios Profesionales de la Auditoría Fiscal, para el ejercicio 2017. Para la exposición del punto arriba citado, presentes el licenciado Carlos Paz Morán, licenciado Enio Bonilla Campos y la licenciada Fidelina Zaldaña de Ramírez. Expresan que el proceso dio inicio con la emisión del Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-CDF-08/2017, mediante el cual se autorizó la lista de Despachos a ser invitados a presentar ofertas técnicas y económicas, y la publicación en la página WEB del Ministerio de Hacienda-Comprasal. Indican que el proceso de contratación se efectúa, con base en lo que establece el Artículo 131 del Código Tributario, referente al Dictamen Fiscal y el nombramiento de Auditor Fiscal. Explican, que por su monto el proceso realizado, corresponde a Libre Gestión, o sea menor a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos, con base a lo que al respecto establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento vigente a la fecha. Proceden a plantear, que el monto contratado



para los servicios de Auditoría Financiera para el ejercicio 2016, fue de US\$2,800.00 (IVA incluido) y que el monto asignado en el Presupuesto Especial del FOSEP, para la contratación de los servicios profesionales de la auditoría financiera y auditoría fiscal para el ejercicio 2017, es de US\$12,000.00; de dicho monto se adjudicó en la Sesión del 4 de mayo de 2017, la cantidad de US\$4,500.00, para los servicios de Auditoría Financiera. El 24 de marzo pasado, se recibieron las ofertas Técnicas y Económicas de los Despachos que manifestaron interés, de acuerdo al siguiente detalle: BMM & Asociados, S.A. de C.V., con monto ofertado por US\$5,000.00; Murcia & Murcia, S.A. de C.V., con monto ofertado por US\$3,800.00; Rojas Méndez & Cia., con monto ofertado por US\$3,200.00 y Elías & Asociados, con monto ofertado por US\$2,825.00. Mencionan que la oferta económica se evaluó con base a 10 puntos y la oferta técnica con base a 90 puntos. El puntaje mínimo requerido por el FOSEP, como resultado del aspecto técnico, para ser tomadas en consideración y ser elegibles para el trabajo, indicado en los Términos de Referencia, es de siete (7.00) o sea 63 puntos porcentuales en la oferta técnica. Posteriormente, presentan los resultados obtenidos de la evaluación realizada a cada firma, sirviendo como base y soporte los documentos recibidos de las firmas participantes; dando como resumen el orden de méritos alcanzado por las firmas, ubicándose así: en el primer lugar Elías & Asociados, con puntaje total de 85.6 y honorarios de US\$2,825.00; en segundo lugar, Murcia & Murcia, S.A. de C.V. con puntaje de 82.0 y honorarios de US\$3,800.00; en tercer lugar BMM & Asociados, S.A. de C.V., con puntaje total de 73.4 y honorarios de US\$5,000.00 y en el cuarto lugar, el Despacho Rojas Méndez & CIA., con puntaje total de 72.7 y honorarios de US\$3,200.00, exponiendo en forma detallada el resultado de la oferta técnica y económica y los puntajes obtenidos por cada uno de los despachos de auditoría y contenido en los anexos del documento presentado. El Consejo Directivo luego de discutir ampliamente el punto acuerda:



158

ACUERDO No. 1-CDF-18/2017

Aprobar la contratación de los servicios profesionales del Despacho Elías & Asociados, para que realice la Auditoría Fiscal del FOSEP, ejercicio 2017 y se desempeñe como Auditor Fiscal del FOSEP para el mismo período; ante la Administración Tributaria, por un monto de US\$2,825.00 el cual incluye IVA. Se autoriza a la Presidencia a firmar el contrato correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

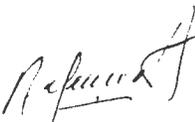
VI. Informe depósitos a plazo al 30 de abril de 2017

Presente la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez para la exposición del punto citado en la referencia, inicia mostrando que el monto de los depósitos a plazo al cierre al 30 de abril de 2017, ascendió a US\$6,200,000.00; distribuido en 12 depósitos; detalla que, 11 son por el monto de US\$500,000.00 cada uno y uno de US\$700,000.00; colocados en los diferentes bancos del Sistema Financiero Nacional, de acuerdo al siguiente detalle: Banco Agrícola, S.A. dos depósitos; Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. un depósito; Banco Procredit, S.A. un depósito; Banco de América Central, S.A. dos depósitos; Banco Hipotecario, S.A. dos depósitos; Banco Promerica, S.A. dos depósitos y Banco G&T Continental, S.A. dos depósitos. La información de los depósitos en cada banco incluye: Categoría de Riesgo otorgada por las Clasificadoras de Riesgo autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero Nacional; número de depósito, fechas de inicio y vencimiento; plazo; tasas de interés y cantidad de depósitos. Posteriormente presenta los montos y meses al vencimiento de los US\$6,200,000.00, en los meses de: mayo US\$3,200,000.00; junio US\$500,000.00; julio US\$500,000.00; agosto US\$1,000,000.00 y septiembre US\$1,000,000.00. A continuación, señala las necesidades de efectivo determinadas a través del flujo de efectivo, preparado para el período que va de mayo a octubre del corriente año. Con relación al vencimiento de los depósitos

del mes de mayo; manifiesta que se ha solicitado cotizaciones de tasas, a los bancos en donde se poseen los depósitos, muestra la información sobre la cotización de las tasas de interés y las Tasas de Interés Promedio Ponderado publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 10 al 16 de mayo del corriente año a diferentes días plazo. Conocido el informe, el Consejo Directivo instruye que se cancelen los dos depósitos del Banco Agrícola, S.A., uno que servirá, para hacer frente a los pagos a consultores del mes de mayo y uno para que se soliciten cotizaciones a los diferentes bancos del sistema y sean presentadas en la próxima sesión a efecto de tomar la decisión de su colocación.

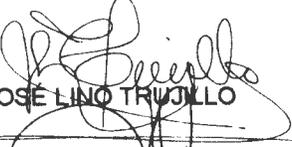
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES

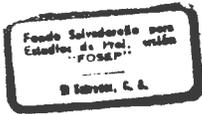

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



160

ACTA No. CDF-19/2017

18 DE MAYO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número diecinueve / dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO LIC. JERSON ROGELIO POSADA LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Inversión depósito a plazo por US\$500,000.00.

V. Informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-02/2014 Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (Km. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

VI. Propuesta de modificación a la Guía de Precalificación de Consultores

VII. Varios

Entrega de borrador de Memoria de Labores 2016.

En esta sesión se encuentran presentes la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV, el ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, para el Punto V y la ingeniera Margarita Tejada de Mira, Subgerente Técnico, para los Puntos V y VI.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

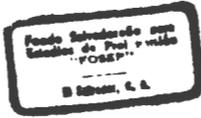
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-18/2017 la cual se aprueba.

IV. Inversión depósito a plazo por US\$500,000.00.

Presente la Lic. Fidelina Zaldaña de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, para la exposición del punto citado en la referencia. Manifiesta que como producto del informe de depósitos a plazo al 30 de abril del corriente año, presentado en la sesión anterior; los días 14 y 15 de mayo del corriente año, se cancelaron los 2 depósitos de US\$500,000.00 cada uno, que se tenían en el Banco Agrícola, S.A., colocados a 150 días plazo; de los cuales, uno se utilizó para pagos a consultores del corriente mes y el otro depósito, el Consejo Directivo giro instrucciones para ser invertido en otro banco, buscando una mayor tasa de interés. Muestra el detalle de depósitos a plazo al 18 de mayo del corriente año, el cual asciende a US\$5,200,000.00, posterior a la cancelación de los depósitos



162

antes citados. Para la colocación de los US\$500,000.00, presenta las Tasas de Interés Promedio Ponderado Semanal, publicadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador a diferentes plazos, que estarán vigentes del 17 al 23 de mayo de 2017 y las cotizaciones de tasas de interés de los Bancos del Sistema Financiero, comparada con la publicación efectuada por el B.C.R. Conocido el informe y discutido el punto, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-19/2017

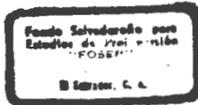
Autorizar la apertura de uno (1) Depósito a Plazo, en el Banco de Fomento Agropecuario, por el monto de US\$500,000.00 a 180 días plazo.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Informe técnico sobre solicitud de modificación al Contrato CC-02/2014 Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (Km. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

El ingeniero Nelson Guevara, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 16/17, que contiene el informe sobre la modificación del Contrato CC-02/2014, correspondiente al estudio citado en la referencia. Informa que el Contrato de Consultoría fue suscrito entre el FOSEP y la empresa Euroestudios S.L., el 30 de mayo de 2014 y la Orden de Inicio se fijó a solicitud del Propietario, para el 23 de junio de 2014. A la fecha se han suscrito 6 Cartas de Entendimiento. El MOP mediante nota No.MOP-VMOP-DIPIL-075/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, dirigida a FOSEP, remite copia de la nota suscrita por la Vice Presidenta Ejecutiva Regional de MCC, dirigida al Secretario Técnico de la Presidencia, en la cual establece y describe los pasos esenciales que deben desarrollar FOMILENIO II y el MOP para que el proyecto de Infraestructura Logística sea Implementado con fondos de la MCC, entre ellas fechas máximas para la obtención de los diseños de la carretera y el PAR específico, y adelanto del

proceso de implementación bajo la responsabilidad del FOMILENIO II. En razón de las medidas emanadas de la carta de la MCC, se llevó a cabo reunión el 27 de marzo de 2017, entre las máximas autoridades de MOPTVDU, Euroestudios S.L, y FOSEP, en la cual tomaron diversos acuerdos que conllevarían a modificar el contrato de consultoría N° CC-02/2014, suscribiendo el acta de la reunión respectiva. El MOP mediante nota No. MOP-DMOP-DIPIL-170/2017 del 29 de marzo de 2017, suscrita por el señor Ministro de Obras Públicas, dirigida al señor Vice Ministro de Hacienda, solicitó autorizar la gestión de modificación contractual, dado que la modificación implica una disminución en el monto y los alcances. El MOP mediante nota No. MOP-VMOP-DIPIL-079/2017 del 30 de marzo de 2017, dirigida a Euroestudios S.L, informó sobre la nota recibida de MCC, en razón de lo cual propuso una serie de reformas al contrato, que se indican en los anexos No.1 y No. 2 de la nota en alusión, solicitándole a la empresa que remita su pronunciamiento al respecto. El 24 de abril de 2017 vía correo electrónico, Euroestudios comunicó al MOPTVDU, su contrapropuesta a la redacción de las modificaciones y en respuesta MOPTVDU envió a la empresa, nota MOP-DVMOP-DIPIL-028/2017 de fecha 26 de abril/17, en la cual presenta una segunda propuesta. A continuación se realizaron un intercambio de correos, que culminaron en la Contrapropuesta No.3 de parte del consultor remitida el 10 de mayo de 2017, la cual fue aceptada por el MOP. El consultor mediante nota Euroestudio-C2-Sup-257 del 11 de mayo de 2017, dirigida al MOPTVDU, comunica la anuencia de la empresa a firmar la Carta de Entendimiento No.7, en los términos acordados. Por su parte el Ministerio de Hacienda mediante nota DGICP-DGI-206/2017 del 05 de abril de 2017, dirigida al MOPTVDU, comunica que ha analizado el caso y luego de algunas consideraciones expresadas en la nota, manifiestan que ese Despacho no tiene objeción en las modificaciones contractuales solicitadas, expresando que en el caso de las modificaciones relacionadas al alcance y plazo son responsabilidad del MOP en su calidad de Propietario del estudio. El MOPTVDU mediante nota No. MOP-VMOP-DIPIL-

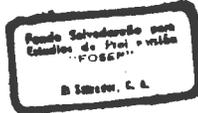


164

105/2017, de fecha 11 de mayo de 2017, hace referencia a nota MOP-VMOP-DIPIL-075/2017 de fecha 23 de marzo de 2017, en la que remitió copia de nota suscrita por la Vicepresidenta Ejecutiva regional de MCC, y solicita al FOSEP iniciar las gestiones de reforma contractual correspondiente mediante Carta de Entendimiento, detallando las reformas solicitadas. Dicha notificación se completó mediante nota MOP-VMOP-DIPIL-108/2017, del 12 de mayo de 2017, en la que remitieron a FOSEP nota del Consultor en la cual manifiesta su conformidad a las reformas contractuales y Acta de Acuerdo entre el MOPTVDU y Euroestudios S.L. del 9 de mayo de 2017, las que se presentaron a requerimiento del FOSEP. Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

Modificaciones relacionadas al Alcance: Eliminar la elaboración y presentación de los informes siguientes: a) Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Modificado. b) Informe Final de Implementación del PAR Específico Modificado. **Modificaciones relacionadas al Monto:** Eliminar el monto de US\$52,070.92, correspondiente al Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Modificado. Eliminar el monto de US\$281,182.94, correspondiente al Informe Final de Implementación del PAR Específico Modificado. **Modificaciones relacionadas al plazo:** En virtud de la modificación de alcances, el nuevo plazo del estudio será de 1,055 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio del Estudio. El planteamiento anterior generará las reformas contractuales que se indican en el Anexo 1 de la nota, y cuyo impacto en el detalle de los informes del consultor se refleja en el Anexo 2, además se incluyeron en la nota en alusión, una serie de notas relacionadas. El Comité Técnico de Seguimiento analizó la documentación enviada por el Propietario y emitió la Acta No.76 SE del 15 de mayo de 2017, en la que manifiesta que no tiene objeción en que se continúe con las reformas contractuales, de acuerdo a los cambios indicados por el Propietario y descritos anteriormente, según se detalla en los anexos No. 1 y No. 2 de la nota MOP-VMOP-DIPIL-105/2017, y aceptados por el Consultor, los cuales tienen el aval

del Ministerio de Hacienda. El Asesor Jurídico de FOSEP a través de Memorandum AJ-139/17 de fecha 17 de mayo de 2017, opina que la lectura del análisis de los argumentos expuestos por las partes involucradas, permite concluir que las modificaciones solicitadas por el Propietario son justificables y necesarias, para que el proyecto de infraestructura logística sea implementado; opinando que las modificaciones solicitadas por el Propietario del estudio, no vulneran el espíritu del Contrato; por lo que el Consejo Directivo de FOSEP si lo considera conveniente para la buena ejecución del estudio, puede autorizar que se proceda al otorgamiento de la respectiva Carta de Entendimiento en los términos antes relacionados. La Subgerencia Técnica en su dictamen manifiesta que las modificaciones que se requieren son congruentes con lo pactado entre la MCC y el GOES, de tal manera que solicitan cambios a las fechas de entregas de los informes finales de Diseño y PAR Específico y la eliminación de las actividades que ya no realizará la empresa Euroestudios, porque serán contratadas por FOMILENIO, dichas modificaciones cuentan con la conformidad del consultor y la autorización correspondiente de parte del Ministerio de Hacienda. También la solicitud del Propietario cuenta con el aval del Comité Técnico de Seguimiento y la opinión favorable del Asesor Jurídico de FOSEP para realizar las reformas contractuales correspondientes, las cuales permitirán al GOES, iniciar en forma casi paralela con otro consultor, la etapa de implementación del PAR Específico. En las conclusiones se señala que: 1) Las modificaciones contractuales se realizarían por petición expresa del Propietario del estudio; 2) el MOPTVDU y la empresa consultora expresan estar de acuerdo en las modificaciones planteadas y 3) Las modificaciones contractuales, cuentan con la autorización correspondiente de parte del Ministerio de Hacienda; 4) El Comité Técnico de Seguimiento no tiene objeción en que se continúe con las reformas contractuales de acuerdo con los cambios solicitados por el propietario y aceptados por el Consultor y 5) El Asesor Jurídico manifiesta que las modificaciones solicitadas por el Propietario del estudio, no vulneran el espíritu



166

del Contrato y considera que es procedente que se realicen las modificaciones solicitadas por el Propietario. El Consejo Directivo luego de conocer y analizar el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-19/2017

Aprobar las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, al Contrato No. CC-02/2014, que ampara el Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto "Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (Km. 47+025) – Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La Paz", que se detallan a continuación:

- 1) Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA-DEFINICIONES**, modificando el nombre del INFORME FINAL, por el siguiente: "Informe Final del PAR Específico Modificado"
- 2) Modificar la **CLÁUSULA NOVENA – PLAZO Y PRÓRROGA**, Numeral 9.1 primer párrafo, primera parte, reduciendo el plazo contractual de 1,177 días calendario a 1,055 días calendario; quedando de la siguiente manera:
"El Consultor se obliga a realizar y a entregar el estudio contratado en un plazo de Mil cincuenta y cinco (1,055) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio dada por el FOSEP, que finalizan el 12 de mayo de 2017, fecha en que deberá ser entregado el Informe Final del PAR Específico Modificado en su segunda versión, en la cual deberán estar superadas las observaciones remitidas por el Comité Técnico de Seguimiento a la primera versión del informe, y con los alcances establecidos contractualmente."
- 3) Modificar la **CLÁUSULA DÉCIMA – DOCUMENTOS E INFORMES**,
Numeral 10.1
 - ✓ Eliminando de la tabla donde se indica los números de ejemplares a entregar, los siguientes informes:
 - 18. Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Modificado.

- 19. Informe Final de Implementación del PAR Especifico Modificado.

4) **Modificar la CLÁUSULA DECIMA - DOCUMENTOS E INFORMES,**

Numeral 10.2, de la siguiente manera:

- a) Modificando el primer párrafo que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Supervisor y el Comité Técnico de Seguimiento no aceptarán informes incompletos a excepción del Informe Final del PAR Especifico Modificado, que podrá ser aceptado con expedientes no concluidos, para aquellos casos, debidamente justificados, en los que por razones de caso fortuito o fuerza mayor, los mismos contengan trámites pendientes. El Comité analizará y evaluará los informes presentados por el Consultor, emitiendo por escrito su aprobación, rechazo por medio de observaciones o propuesta de modificación, las que serán dirigidas al Director del Estudio conforme los períodos siguientes:"

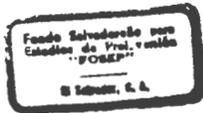
- b) Eliminando de la tabla los siguientes informes y en consecuencia sus plazos de entrega:

- 18. Informe de Avance de Implementación del PAR Especifico Modificado
- 19. Informe Final de Implementación del PAR Especifico Modificado.

5) **Modificar la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – COSTOS DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO, así:**

Numeral 11.1

- a) Modificando el monto total del contrato hasta la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DÓLARES CON DIECISÉIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,787,351.16), cantidad que incluye IVA.
- b) Numeral 11.1 A) Modificando la suma a pagar al Consultor por los Servicios de Consultoría, la cual será hasta la cantidad de DOS



MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,466,682.44).

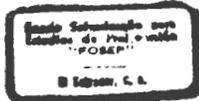
- c) Numeral 11.1 C) Modificando la cantidad a pagar al Consultor en concepto de IVA, la cual será hasta la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$320,668.72).

Numeral 11.2

- a) Eliminando el literal r), correspondiente al Informe de Avance de Implementación del PAR Específico Modificado.
- b) Eliminando el literal s), correspondiente al Informe Final de Implementación del PAR Específico Modificado.
- 6) **Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- GARANTIAS, Numeral 13.5 así:**

"Para garantizar el trabajo efectuado, y que se continúe la atención y diligenciamiento de los expedientes no concluidos y que forman parte del Informe Final del PAR Específico Modificado, debido a fuerza mayor o caso fortuito, el consultor otorgará a favor del Propietario, una garantía de Buena Consultoría a más tardar 20 días hábiles posteriores a la aprobación del Informe Final por un valor del 15% del monto total contratado, menos el monto de los Gastos Reembolsables no utilizados, incluyendo IVA. Este documento deberá entregarse al Propietario del estudio, como condición previa al pago del Informe Final y tendrá vigencia a partir de la aprobación del Comité al Informe Final hasta tres (3) años después de haber concluido el estudio.

- 7) **Modificar la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – SANCIONES, Numeral 14.2.**
asi: "Si el Consultor no entregare cualquiera de los informes estipulados



170

se tratarán conjuntamente entre el MOPTVDU y el Consultor durante los treinta días siguientes a la aprobación de los informes."

- c) Como consecuencia de la reducción de alcance del contrato acordada, las obligaciones del Consultor de mantener una oficina de Gestión Social en la zona de la obra finalizarán el 15 de junio de 2017.

9) Modificar en la CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO, de la siguiente manera:

- a) Incorporando el numeral 22.5 de la siguiente manera:

"El MOPTVDU se compromete a que las observaciones al informe de diseño final modificado e informe final de PAR específico modificado que procedan, se realicen de forma ágil y hacerlas del conocimiento del Consultor, para que las incorpore en la versión corregida del informe final de diseño modificado y el informe final de PAR específico modificado, evitando, en todo caso, la imposición de criterios de diseño distintos a los actualmente utilizados de tal manera que dichos informes sean aprobados a más tardar el quince de mayo de dos mil diecisiete, siempre y cuando los informes contengan el cumplimiento de las observaciones del CTS emitidas mediante:

- i) Nota CTS-191/17 recogidas en el Acta de acuerdos entre el MOPTVDU y Euroestudios S.L. de fecha 9 de mayo de 2017.
ii) Nota CTS-170/17 de fecha 4 de abril de 2017 relacionada con las observaciones al Informe Final del PAR Específico Modificado.

Se autoriza a la Presidencia para suscribir la Carta de Entendimiento modificadora del Contrato CC-02/2014 suscrito con la firma Euroestudios, S.L.

VI. Propuesta de modificación a la Guía de Precalificación de Consultores

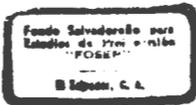
La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, procede a presentar la propuesta de modificación a la Guía de Precalificación de firmas consultoras, basada en recomendaciones dadas por la consultoría "Optimización de Procesos del F-POSEP, para el financiamiento de Estudios de Preinversión" / en la propuesta

de ajuste al proceso de precalificación, presentado el 9 de marzo de 2017. Explica que la propuesta a presentar, considera todos los criterios y elementos planteados en la presentación anterior. Procede a mostrar el objetivo y contenido de la Guía, dando énfasis a los Criterios para la Precalificación, presentando para cada uno de ellos las modificaciones propuestas, tanto en adiciones como eliminaciones. Continúa explicando de manera detallada, la aplicación de cada uno de los criterios al momento de realizar la precalificación de empresas consultoras. Explica los criterios siguientes, con sus correspondientes subcriterios: 1) Información básica de la firma; 2) Situación financiera; 3) Experiencia técnica de la firma; 4) Educación y experiencia técnica del profesional y técnico que labora en la firma a tiempo completo; 5) Número y monto de los contratos de consultoría firmados, adjudicados a la firma y/o en ejecución durante los próximos 12 meses, firmados por FOSEP y el propietario; 6) Cumplimiento de compromisos contraídos con FOSEP, el solicitante y otras instituciones y 7) Disposición de utilizar los servicios de consultores locales. Finaliza presentado el cuadro de ponderaciones para precalificación de consultores, el cual resume el total de puntuación de los criterios y subcriterios. El Consejo Directivo, luego de la presentación, solicita que se remita vía correo electrónico la presentación de la propuesta de Ajuste al proceso de Precalificación, presentada el 9 de marzo de 2017 y que para la próxima sesión, se remita la propuesta del formulario de inscripción de consultores en el RNC y la "Guía para la Precalificación de empresas Consultoras", a fin de poder presentar cualquier observación y luego proceder a su aprobación.

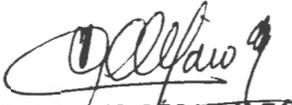
VII. Varios

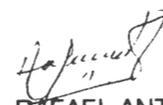
Entrega borrador de Memoria de Labores 2016

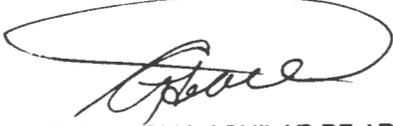
El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.



Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINDO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ QUIJADA


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-20/2017

25 DE MAYO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinte/dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Informe sobre cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo abril 2017
- V. Continuación propuesta de modificación a la Guía de Precalificación de Consultores.

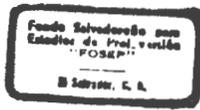
En esta sesión se encuentra presente la Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación del Punto IV y la ingeniera Margarita Tejada de Mira, Subgerente Técnico, para el Punto V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior



174

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-19/2017 la cual se aprueba.

IV. Informe sobre cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo abril 2017

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-145/2017, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo al mes de abril de 2017, mostrando en detalle cada uno de ellos, e informando que todos los Acuerdos correspondientes al mes de abril 2017 se encuentran cumplidos; no habiendo Acuerdos pendientes de cumplimiento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Continuación propuesta de modificación a la Guía de Precalificación de Consultores.

La ingeniera Margarita de Mira, Subgerente Técnico, indica que los criterios para las propuestas fueron la simplificación de la inscripción de consultores, el ahorro de tiempo en el proceso de precalificación, generar mayor participación y recibir más ofertas, por lo que se presentaron propuestas de modificación al documento de inscripción en el RNC, a los criterios y subcriterios de la guía de precalificación y a la lista de corta de consultores a ser invitados. Procede a presentar las observaciones planteadas por el Consejo Directivo a la propuesta de modificación al Formulario de Inscripción de empresas consultoras al RNC, como a la Guía de Precalificación de empresas consultoras; a fin de completar la revisión y proceder a la aprobación de las modificaciones propuestas. Explica cada una de las observaciones planteadas por el Consejo Directivo, dando respuesta a las diferentes inquietudes presentadas tanto para el Formulario de Inscripción al RNC, como a la Guía de Calificación. El Consejo Directivo, luego de la presentación y discusión de cada una de las observaciones y recomendaciones, solicita que se ajuste la ponderación en lo correspondiente al puntaje del criterio "Disposición de utilizar consultores locales", aumentándolo del

5% al 7% y disminuyendo ese 2% al puntaje del criterio "Información Básica de la Empresa Consultora". Además, el Propietario podrá invitar a presentar ofertas a todas las empresas que superen el puntaje mínimo establecido. Conocido y discutido el punto, el Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-20/2017

- A) Aprobar las modificaciones al Formulario de Inscripción de Empresas Consultoras para el Registro Nacional de Consultores (RNC).
- B) Aprobar las modificaciones a la Guía para la Precalificación de Empresas Consultoras.
- C) Autorizar a la Gerencia para que sobre la base de las modificaciones aprobadas se realicen las modificaciones al Formulario de Actualización de Empresas Consultoras, Formulario de Inscripción de Consultores individuales, Guía para la Precalificación de Consultores individuales y demás documentos normativos o informativos relacionados.
- D) Autorizar su vigencia a partir del 15 de junio de 2017.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con veinte minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

ING. JULIO CESAR ALFARO

LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

LIC. ANA IRMA ÁGUILAR DE ARTEAGA

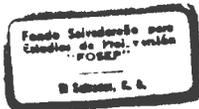
LIC. CESAR RONEY FUENTES

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ



176

ACTA No. CDF-21/2017

1 DE JUNIO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las siete horas del día uno de junio de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintiuno/dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTEs: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Inversión en depósitos a plazo por recuperación de Letras del Tesoro mayo de 2017.

V. Aprobación de Memoria de Labores 2016

VI. Varios.

Informe de Presidencia

En esta sesión se encuentra presente la Lic. Fidelina de Ramírez, Jefe del Depto. Financiero Contable, para la presentación del Punto IV.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

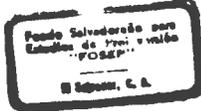
Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-20/2017 la cual se aprueba.

IV. Inversión en depósitos a plazo por recuperación de Letras del Tesoro mayo de 2017.

Expone la licenciada Fidelina de Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Contable, que el 29 de mayo del corriente año, ingresó el monto de US\$2,000,000.00 correspondiente al vencimiento de Letras del Tesoro (LETES) colocadas con base al Acuerdo de Consejo Directivo No. 1-CDF-1163/16; fondos que se encuentran en la cuenta de ahorros del FOSEP; por lo que con el propósito de obtener una mayor rentabilidad de los recursos, se efectúa la propuesta de colocación de dichos fondos en inversiones en depósitos a plazo, por el monto de US\$1,500,000.00, distribuidos en tres depósitos de US\$500,000.00 cada uno; la diferencia se mantiene en la cuenta, a fin de cumplir con los compromisos de pagos a consultores por contratos suscritos. Posteriormente, para la toma de decisiones, se han considerado las necesidades de fondos para pagos a consultores en la elaboración de estudios de preinversión y los gastos de funcionamiento de la institución; establecida en el flujo de efectivo estimado para el período de junio a diciembre del corriente año; la categoría de riesgo otorgada por las Clasificadoras de riesgo a cada uno de los bancos, publicada en las



178

páginas web de las instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero; la rentabilidad observada a través de la tasa de interés cotizadas por los Bancos del Sistema Financiero y la distribución de fondos en cada uno de los bancos. Muestra la información correspondiente a la cotización de las tasas de interés, ofertadas por los bancos a diferentes plazos y las Tasas de Interés Promedio Ponderado, publicadas por el Banco Central de Reserva, vigentes del 31 de mayo al 6 de junio del corriente año a diferentes días plazo. Procede a presentar la propuesta de apertura de Depósitos a Plazo en los Bancos del Sistema Financiero y solicita que se autorice a la administración colocar en depósitos a plazo, la cantidad de US\$1,500,000.00. El Consejo Directivo luego de conocer y discutir la propuesta, emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1-CDF-21/2017

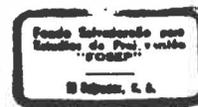
Autorizar la apertura de Depósitos a Plazo en los Bancos del Sistema Financiero Nacional por el monto de US\$1,500,000.00 distribuidos en tres (3) depósitos así: 1) En el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. uno (1) de US\$ 500,000.00 a 30 días plazo; 2) En el Banco Hipotecario, S.A. uno (1) de US\$ 500,000.00 a 90 días plazo y 3) en el Banco de Fomento Agropecuario uno (1) de US\$500,000.00 a 90 días plazo. Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Aprobación de Memoria de Labores 2016

La Presidencia consulta a los señores miembros del Consejo Directivo que si tienen observaciones al proyecto de la Memoria de Labores del año 2016, el cual fue entregado en la Sesión 19/2017 del 18 de mayo de 2017, a lo que manifestaron tener algunas observaciones de forma al documento, las que serán superadas al emitirse la versión final. El Consejo Directivo emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-21/2017

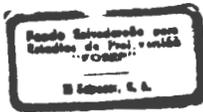
Aprobar la Memoria de Labores del FOSEP correspondiente al ejercicio de 2016 y proceder a su reproducción, considerando el número de ejemplares que sean necesarios.



VI. Varios.

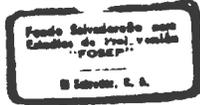
Informe de Presidencia

El ingeniero Julio César Alfaro, Director Presidente, procede a leer nota recibida el 24 de mayo de 2017, de parte de la Subcomisión para el Estudio de las Reformas a la Ley de Asocios Públicos Privados, la cual literalmente dice: "La Subcomisión para el Estudio de las Reformas a la Ley de Asocios Públicos Privados, tiene en estudio el expediente No. 1380-3-2017-1 que contiene iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Economía, en el sentido se reforme la Ley Especial de Asocios Público Privados. Al respecto la Subcomisión ha iniciado un proceso de estudio y consultas con todos los sectores involucrados, a efecto de obtener elementos de juicio y aportes que permitan dictaminar un proyecto de tanta trascendencia, previo análisis y conocimiento de la sociedad; por lo que le invita una reunión de trabajo el lunes 29 de mayo del presente año, a las 9:15 horas, en vista que se ha mencionado, durante el estudio citado del proyecto de reforma, que por la naturaleza de la institución que usted preside, la misma puede tener un papel más participativo en la ley mencionada; asimismo presente sus observaciones al referido documento, por lo cual dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos para su exposición; y por cuestiones de espacio, se solicita la comparecencia de hasta 2 representantes. Se adjunta copia del expediente. Dicha reunión que se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Cívico Cultural Legislativo, Villa Dueñas, ubicado sobre la avenida Juan Pablo II entre la 11 y 15 av. Norte. Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para expresarle las muestras de consideración y estima. Dip. Mario Antonio Ponce López, Presidente de la Subcomisión, Dip. Rolando Mata Fuentes, Secretario de la Subcomisión." Explica que se realizó un análisis de la propuesta remitida y se preparó la exposición para ser presentada el lunes 29 de mayo de 2017. Manifiesta que el día de la convocatoria, le acompañó el Asesor Jurídico del FOSEP y que en la reunión se encontraban presentes los diputados miembros de la Subcomisión y dos funcionarios de



PROESA. Explica que planteó lo que es el FOSEP, sus funciones, los servicios financieros que presta basados en su Ley de creación y su Reglamento, los tipos de estudios que son sujetos de financiamiento, luego se refirió a sus observaciones a la propuesta de modificación, específicamente al Art. 15, lit. a, una observación puramente de forma y manifestando además, que el FOSEP se encuentra en la completa disponibilidad de financiar a las instituciones del Estado, en lo referente a estudios de Prefactibilidad, Factibilidad y Diseños Finales, de acuerdo a su normativa vigente, siempre que sean requeridos para desarrollar proyectos con la modalidad de Asocios Público-Privados. Además, manifestó que esta situación ya se está dando, pues se está financiando el Estudio de Prefactibilidad del proyecto 5916 "Construcción del Nuevo Centro de Gobierno en Antiguo Cuscatlán, La Libertad" que servirá para que PROESA establezca la factibilidad de que el Proyecto se ejecute por medio de un Asocio Público-Privado. También se cuenta con la Autorización de la Operación de Crédito para financiar el Estudio de Prefactibilidad del Proyecto 6665 "Construcción de Edificio de Parqueos en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador", bajo una condición similar a la del estudio antes mencionado. Ante su exposición, un miembro de la Comisión, expresó que conocía el trabajo que el FOSEP estaba desarrollando, en el apoyo a las diferentes inversiones, especialmente del MOP; los representantes de PROESA, ampliaron sobre el apoyo que el FOSEP les está brindando y la metodología con la que se está trabajando. Finalmente, el Presidente de la Subcomisión, agradeció la presentación realizada por el Presidente del FOSEP y su participación y aporte en la reunión. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las ocho horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.



182

LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ

(en función)

DIRECTORES SUPLENTE:

LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO

LIC. JERSON ROGELIO POSADA

LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ

SECRETARIO:

ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Prefactibilidad del Proyecto 6665 "Construcción de Edificio para Parques en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador".

V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 5964 "Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura – Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán".

VI. Varios.

Entrega del documento Manual de Auditoría Interna Institucional.

En esta sesión se encuentra presente la ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, para la presentación de los Puntos IV y V.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.



III. Lectura y aprobación del Acta anterior

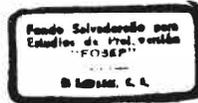
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-21/2017 la cual se aprueba.

IV. Presentación Informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Prefactibilidad del Proyecto 6665 "Construcción de Edificio para Parques en el Centro de Gobierno de San Salvador, Departamento de San Salvador".

La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 17/17, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento fue presentada por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial,

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

el plazo establecido para la elaboración del estudio es de ciento ochenta (180) días calendario, siendo el mismo monto autorizado por el Ministerio de Hacienda. El servicio de Consultoría que se requiere, es el estudio de Prefactibilidad para la construcción de un edificio, que se utilizará para estacionamiento vehicular y áreas administrativas; el terreno donde se desarrollará el proyecto, está ubicado en el costado norte de la Torre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; en el espacio conocido como Plaza Cívica, con una extensión total de 11,079.16 m² y propiedad del Estado, dado en administración al MIGOBDT; a través de la consultoría se busca identificar costos de inversión, operación, mantenimiento, riesgos asociados a sus etapas, demanda de los usuarios y su impacto social. Posteriormente con esta información PROESA y el MIGOBDT realizarán los análisis correspondientes y determinarán si el proyecto es rentable para el país. Ambos establecerán la mejor modalidad para licitarlo. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito al Ministerio de Gobernación,



a través de nota No. DGICP-DGI-292/2017 de fecha 17 de mayo de 2017. La Subgerencia Técnica manifiesta que los Términos de Referencia, describen las macro y micro actividades de los alcances que el Propietario requiere que el Consultor realice para la formulación del estudio. El plazo de 180 días calendario es adecuado para el estudio y atiende la prioridad y alcances requeridos por el MIGOBDT; además, el monto solicitado por el Propietario y autorizado por el Ministerio de Hacienda, cubre los alcances detallados en los Términos de Referencia y el plazo asignado al estudio. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto 5964 “Construcción Puente General Manuel José Arce, Frontera La Hachadura – Pedro de Alvarado, Municipio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán”. La ingeniera Silvia Girón de Mena, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 18/17, que contiene el informe de elegibilidad de financiamiento otorgada al estudio citado en la referencia. Informa que la solicitud de financiamiento, fue presentada por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano -MOPTVDU, **RESERVADO SEGUN LEY DE**

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El plazo establecido para la elaboración del estudio es de trescientos (300) días calendario y es el mismo monto autorizado por el Ministerio de Hacienda. El objetivo, es contar con el estudio de factibilidad, diseños finales, Impacto Ambiental; complementados con los valúos de terreno y construcción de las propiedades afectadas por la traza, planos, especificaciones técnicas, presupuesto y términos de referencia del proceso de licitación de la construcción del nuevo puente General Manuel José Arce; y así poder dar cumplimiento a los convenios regionales para mejorar el paso fronterizo y hacer

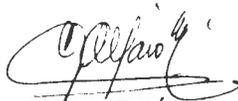
más fluido el suministro de bienes y servicios e incremento de la actividad comercial, mejorar la circulación vehicular y peatonal; así como modernizar el paso fronterizo a través de un puente nuevo que cumpla las normas Centroamericanas (SIECA) e internacionales; dicho puente contará con cuatro carriles, ubicado estratégicamente a fin de optimizar los recursos de las instalaciones de aduanas. El Ministerio de Hacienda otorgó la Autorización de la Operación de Crédito al Ministerio de Obras Públicas, a través de nota No. DGICP-DGI-305/2017 de fecha 29 de mayo/17. La Subgerencia Técnica manifiesta que los Términos de Referencia describen las actividades necesarias para obtener los alcances que el Propietario requiere que el Consultor realice para la formulación del estudio y que el plazo de 300 días calendario es adecuado. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

VI. Varios.

Entrega del documento Manual de Auditoría Interna Institucional.

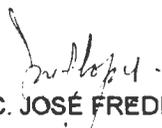
El Director Presidente procede a la entrega del documento citado en la referencia, el cual será discutido en próxima sesión. Los señores Directores lo dan por recibido.

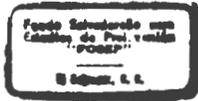
Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO

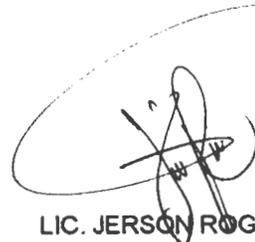

LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ



186


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-23/2017

22 DE JUNIO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós de junio de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veintitrés/dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE:	ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS:	LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
	LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
	LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTES:	LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
	LIC. JERSON ROGELIO POSADA
	LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
	LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO:	ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

II. Aprobación de los Puntos de Agenda.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior.

IV. Informe de finalización estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".

V. Presentación Manual de Auditoría Interna Institucional.

En esta sesión se encuentran presentes las licenciadas Nelis Barahona, Analista Técnico y Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente.

DESARROLLO

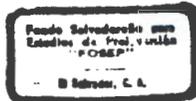
II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

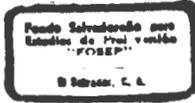
III. Lectura y aprobación del Acta anterior

El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-22/2017 la cual se aprueba.

IV. Informe de finalización estudio "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango".



La licenciada Nelis Barahona, Analista Técnico, realiza la presentación del FDI No. 19/17, que contiene el informe de finalización del estudio citado en la referencia. Informa que el estudio es propiedad del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano -MOPTVDU y fue contratado por un monto de US\$114,985.41 con IVA, el cual fue realizado por el consultor Francisco Elevely Araujo Alemán; quien presentó cuatro informes, distribuidos en un plazo de 120 días calendario, siendo los siguientes: 1) Informe Inicial, incluye: el Programa de trabajo definitivo, por el método diagrama de redes y barras, indicando holguras y conteniendo las principales actividades desarrolladas, Metodología de todo el estudio, donde establece y presenta la logística de levantamiento de información y medición, incluyendo: a) calendario, b) responsabilidades, c) establecimiento del procedimiento y la logística que se utilizó para compilar, procesar la información de los datos anuales de la información que fueron comparados con los datos iniciales. 2) Primer Informe, contiene: a) boleta de encuesta, b) manual del encuestador, c) personal capacitado que realizó la entrevista y d) levantamiento de Línea de Intermedia del primer tramo priorizado, en este caso del Camino Rural MOR15W Tramo: CA07N, Arambala – Joateca, Departamento de Morazán. 3) Segundo Informe, contiene: a) formulario de la encuesta, b) manual del encuestador y el personal capacitado que realizó la entrevista, c) un resumen de la revisión de las observaciones encontradas en las líneas bases de cada uno de los tramos, y d) el levantamiento de los siguientes tramos: Camino Rural CHA08: Tramo ET. CHA09- Potonico, Departamento de Chalatenango y Camino Rural CHA09S, San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Departamento de Chalatenango. 4) Informe Final, contiene: Resultados de la línea Intermedia y del mapeo de actores, como también, el análisis del levantamiento de la Línea Intermedia comparado con la de inicio (línea base), de forma individual de cada Proyecto y un resumen ejecutivo de cada tramo. La ubicación de los proyectos se encuentran en el Camino rural CA07N-ARAMBALA-JOATECA, Departamento



190

suscrito. A la fecha se le adeuda al consultor el pago del Informe Final y las retenciones. El Consejo Directivo luego de analizar el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-23/2017

Aprobar el Informe Final del estudio: "Evaluación Intermedia de 3 Caminos Rurales BID-2581, Tramos: Arambala-Joateca, Morazán; ET CHA09-Potonico, Chalatenango; y San Miguel de Mercedes-San Antonio Los Ranchos, Chalatenango" que ampara el Contrato No. CC-08/2016, con base en las aprobaciones emitidas por el Propietario del estudio y el Comité Técnico de Seguimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

V. Presentación Manual de Auditoría Interna Institucional.

La Lic. Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Manual de Auditoría Interna Institucional. Explica que el presente manual, tiene por objetivo general, ser una herramienta de consulta de la Unidad de Auditoría Interna, y está dirigido a orientar las actividades de auditoría, a fin de mejorar y unificar las prácticas y procedimientos utilizados en la ejecución del trabajo, de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; menciona los objetivos específicos siguientes: 1-Contribuir en el mejoramiento en la gestión de riesgos, de control interno y asistir en la identificación y evaluación de la exposición de los riesgos significativos, inherentes a las operaciones de FOSEP, así como en la evaluación de la eficacia del control interno. 2- Proveer guía práctica y ágil de consulta sobre los aspectos técnicos relativos al ejercicio de la Auditoría Interna Gubernamental. 3- Proporcionar lineamientos para evaluar la calidad de procedimientos de auditoría para fomentar la mejora continua. Manifiesta que para la elaboración del Manual de Auditoría Interna Institucional, se tomó como base el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, que la Corte de Cuentas de la República, emitió en mayo de 2016. Presenta las normas generales del Manual,

así: 1- La Unidad de Auditoría Interna evaluará el control interno institucional y no ejercerá participación en los procesos administrativos en ejecución, control previo, aprobación, contabilización o adopción de decisiones. 2-La Unidad de Auditoría Interna no realizará Auditorías Financieras, por lo cual, no se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros. 3- La Unidad de Auditoría Interna no podrá realizar programas de asesoría. 4- En la ejecución de los exámenes de auditoría a las diferentes Unidades, la Unidad de Auditoría Interna mantendrá constante comunicación con éstas, brindándoles la oportunidad para que presenten pruebas o evidencias documentales e información verbal, pertinente a los aspectos deficientes encontrados durante el examen; a fin de desvanecerlos y sean resueitos antes de la redacción del Informe. 5- Cuando por la naturaleza del examen de auditoría, se requiera el apoyo de técnicos profesionales o de especialistas externos, éste se gestionará a través del Consejo Directivo, conforme a lo estipulado en el capítulo IV, en lo concerniente del Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en lo aplicable. 6- Durante el desarrollo de la auditoría, quedará a juicio profesional el razonamiento de los métodos y técnicas a utilizar para la recolección de evidencias, programación y asignación de los recursos necesarios para el desarrollo adecuado de las mismas, apegándose a lo establecido por las Normas y Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. 7- Los Informes de Auditoría realizados, serán clasificados como información oficiosa y podrán darse a conocer una vez que el Consejo Directiva los conozca. Presenta las normas específicas, así: 1- Corresponde al Consejo Directivo del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, la autorización del presente manual. 2- La Unidad de Auditoría Interna ejecutará su trabajo, de acuerdo a lo establecido en las Normas y Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental promulgado por la Corte de Cuentas de la República. 3- La Unidad de Auditoría Interna tendrá acceso a toda la documentación necesaria, para la realización de los exámenes de

auditoría de acuerdo a su naturaleza, teniendo la obligación de guardar total confidencialidad y reserva de las operaciones o actividades que examinen y que hayan sido clasificadas o reservadas. 4- La Unidad de Auditoría Interna, deberá informar al Consejo Directivo, sobre los resultados obtenidos en los diferentes exámenes de auditoría realizados a las diferentes unidades y remitir una copia a la Corte de Cuentas de la República. 5- El Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna y cualquier modificación al mismo, deberá ser presentado por la Unidad de Auditoría Interna al Consejo Directivo, para su aprobación y posterior remisión a la Corte de Cuentas de la República. 6- Toda información requerida por la Unidad de Auditoría Interna, deberá ser presentada en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la fecha de solicitud, en caso de incumplimiento se hará del conocimiento de Gerencia. 7- Las pruebas o evidencias documentales para poder superar o no, las observaciones detectadas en los diferentes exámenes de auditoría, deberán ser presentadas a la Unidad de Auditoría Interna, para desvanecer o reiterar la observación, en un plazo máximo de quince días hábiles, de lo contrario lo hará del conocimiento a Gerencia. 8- Los documentos de auditoría o papeles de trabajo, son propiedad de FOSEP y deberán ser resguardados en la Unidad de Auditoría Interna. 9- El personal de Auditoría Interna deberá cumplir con al menos 40 horas de educación al año, para la actualización de sus conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para desempeñar las actividades de auditoría interna, y mejorar continuamente sus habilidades, efectividad y calidad de servicios; los procedimientos se enmarcan en la distribución de las funciones de Auditoría Interna, respecto a la planificación anual del trabajo y a las tres fases del proceso de auditoría, las cuales son: Planeación, Ejecución y Emisión del Informe. El Consejo Directivo, luego de discutir el documento, emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-23/2017

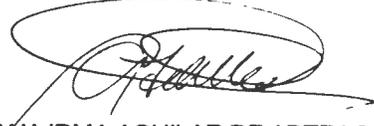
Aprobar el documento correspondiente al "Manual de Auditoría Interna Institucional" del FOSEP como lo indica el Título IV, Capítulo I del Manual de

Auditoría Interna del Sector Gubernamental año 2016, emitido por la Corte de Cuentas de la República.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.

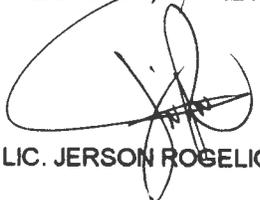

ING. JULIO CÉSAR ALPARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

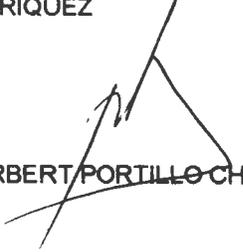

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

ACTA No. CDF-24/2017

29 DE JUNIO DE 2017

LUGAR Y FECHA

En el salón de sesiones del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión – FOSEP, a las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, reunido el Consejo Directivo del FOSEP, para llevar a cabo la sesión número veinticuatro/dos mil diecisiete.

I. Comprobación del Quórum

El Director Presidente verifica el quórum necesario y abre la sesión, estando presentes los siguientes Directores:

DIRECTOR PRESIDENTE: ING. JULIO CÉSAR ALFARO
DIRECTORES PROPIETARIOS: LIC. RAFAEL ANTONIO COTO
 LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA
 LIC. CÉSAR RONEY FUENTES
DIRECTORES SUPLENTE: LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO
 LIC. JERSON ROGELIO POSADA
 LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ
 LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ
SECRETARIO: ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ

El Director Presidente declara abierta la sesión y legalmente instalada, sometiendo a consideración de los miembros del Consejo Directivo los siguientes puntos de Agenda:

- II. Aprobación de los Puntos de Agenda.
- III. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- IV. Presentación informe de cumplimiento de Acuerdo Consejo Directivo mayo 2017
- V. Presentación sobre el Sistema Integral de Alerta Temprana para el Mejoramiento del Control Interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo.
- VI. Aprobación evento Rendición de Cuentas 2016 – 2017.

En esta sesión se encuentra presente la licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, para la presentación de los Puntos IV y V, respectivamente.

DESARROLLO

II. Aprobación de los Puntos de Agenda

Se aprueban los puntos de Agenda presentados.

III. Lectura y aprobación del Acta anterior

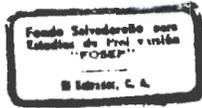
El Director Presidente somete al Pleno el Acta No. CDF-23/2017 la cual se aprueba.

IV. Presentación informe de cumplimientos de Acuerdo Consejo Directivo mayo 2017

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, realiza la presentación del Memorándum AU-160/2017, seguimiento a los Acuerdos de Consejo Directivo del mes de mayo de 2017, mostrando en detalle cada uno de ellos, e informando que todos los Acuerdos correspondientes al mes de mayo se encuentran cumplidos en su totalidad; no habiendo Acuerdos pendientes de cumplimiento. El Consejo Directivo se da por enterado de todo lo informado.

V. Presentación sobre el Sistema Integral de Alerta Temprana para el Mejoramiento del Control Interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo.

La licenciada Yesenia Méndez, Auditor Interno, informa que la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría, ha emitido el Sistema Integral de Alerta Temprana para el Mejoramiento del Control Interno en las Instituciones del Órgano Ejecutivo -SIATCI, el cual tiene por objetivo establecer una relación de cooperación entre la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción -SPTA y las unidades de auditoría interna; en la cual ésta última, informará sin mayor intervención de los titulares o similares, de forma mensual o en tiempo real, los hallazgos derivados de los informes. Además de servir como plataforma para la mejora continua en la gestión del Gobierno Central. Su base legal de acuerdo al artículo 168 de la Constitución de la República, establece que son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República, velar por la eficaz gestión y realización de los negocios públicos. Para el funcionamiento del SIATCI, las Unidades de Auditoría



Interna deberán registrar los hallazgos reportados en los informes finales de Auditoría Interna, para lo cual deberá considerar lo siguiente: 1. Las Unidades de Auditoría Interna deberán ingresar al SIATCI los Planes de Auditoría de cada año fiscal, iniciando a partir del año 2013 en adelante, para lo cual deberán ingresar también el cronograma de cada plan de trabajo, y cuando no existe el cronograma deberán diseñarlo basado en el plan de auditoría que han presentado a la Corte de Cuentas, el cual deberán subirlo al SIATCI en la primera semana de abril de cada año, a partir del año 2018; 2. El jefe (a) de Auditoría Interna en los primeros diez días hábiles de cada mes, deberá ingresar en el sistema cada uno de los informes donde registrará los hallazgos detectados, esa labor podrá ser delegada, para lo cual la Secretaría a requerimiento, podrá crear los accesos respectivos para cada uno de los usuarios al sistema; 3. Para la alimentación de la información del SIATCI se procederá así: a) El responsable de la actualización del SIATCI será el Jefe de Auditoría Interna, pudiendo delegar dicha labor en sus subalternos, para lo cual se crearán los accesos respectivos. b) Un campo para adjuntar el informe final (firmado y sellado por Auditoría Interna), completo de cada evaluación, en formato pdf y el cual deberá estar vinculado al Plan de Auditoría Interna de cada año fiscal. c) Un campo para completar el "Resumen del Hallazgo" el cual será una síntesis de la condición de cada hallazgo de auditoría interna, el mismo no deberá exceder de los cuatrocientos cincuenta caracteres. El Consejo Directivo luego de analizar el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 1-CDF-24/2017

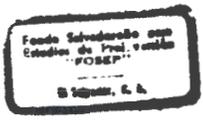
Aprobar se utilice el "Sistema Integral de Alerta Temprana para el Mejoramiento del Control Interno en las Instituciones (SIATCI)", con base en el manual emitido por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría para la Unidad de Auditoría Interna en el cual se registrará: 1- Los Planes de Trabajo y su Cronograma; 2- Los informes y hallazgos detectados.

VI. Aprobación evento Rendición de Cuentas 2016 – 2017.

El Director Presidente expone al Pleno, que el fundamento de la rendición de cuentas se encuentra en los artículos 85 y 86 de la Constitución, que plantea claramente la forma de gobierno democrática, cuya base es el carácter originario del poder en el pueblo, quien delega en los funcionarios ese poder para ser ejercido conforme la Constitución y las Leyes. Manifiesta que en materia de legislación secundaria, hay que mencionar dos tratados internacionales como son; la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención Interamericana contra la Corrupción, ambos ratificados por El Salvador y por tanto leyes vigentes. Estas normas resaltan el compromiso de los Estados en la lucha contra la corrupción, en promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas y siendo también que la Ley de Ética Gubernamental establece como un principio ético la rendición de cuentas, señalando que la misma se hace sobre el uso y administración de los bienes públicos a cargo de los funcionarios o por una misión u objetivo encargado y que por su parte, la Ley de Acceso a la Información Pública, establece la obligación de las entidades de actualizar de oficio la información relativa a los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existente en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos. Por lo anterior, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del evento de Rendición de Cuentas, el cual se desarrollará por séptima vez y que se encuentra programado para el miércoles 30 de agosto de 2017 y que para efectuar dicho evento, solicita se apruebe un presupuesto de hasta cinco mil dólares (US\$5,000.00) para su realización. El Consejo Directivo luego de discutir el punto emite el siguiente:

ACUERDO No. 2-CDF-24/2017

Aprobar la realización del Evento de Rendición de Cuentas 2016-2017 del FOSEP y la cantidad de hasta CINCO MIL DÓLARES (US\$5,000.00) para los gastos que sean necesarios.



Se autoriza a la Presidencia a nombrar la Comisión que se encargará del evento.
Este Acuerdo lo ratifica el Consejo Directivo por ser de aplicación inmediata.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del día, fecha y hora señalada y para constancia firman los presentes.


ING. JULIO CÉSAR ALFARO


LIC. RAFAEL ANTONIO COTO


LIC. ANA IRMA AGUILAR DE ARTEAGA

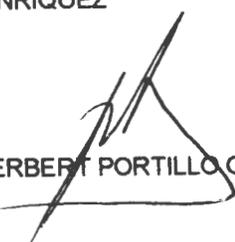

LIC. CÉSAR RONEY FUENTES


LIC. JOSÉ LINO TRUJILLO


LIC. JERSON ROGELIO POSADA


LIC. ROBERTO MORENO HENRÍQUEZ


LIC. JOSÉ FREDI LÓPEZ


ING. HERBERT PORTILLO CHÁVEZ